

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****74****MADRID NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Ana M. Elvira Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 6 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.839 de 2018, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 292 de 2018

La magistrada-juez doña Inmaculada Lova Ruiz.—En Madrid, a 20 de agosto de 2018.—Vistos por doña Inmaculada Lova Ruiz, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 6 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal sobre delito leve, seguidos por hurto, en el que han sido partes, como perjudicado “El Corte Inglés”, representado por la letrada doña Vanesa Rodríguez González, y doña Josefina Díez Álvarez, con DNI 238378-Y, y doña María Inmaculada Díez Álvarez, con DNI 238.375, como denunciadas, y habiendo intervenido el ministerio fiscal, convengo en señalar los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Josefina Díez Álvarez y doña María Inmaculada Díez Álvarez, como responsables, en concepto de autoras, de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de quince días de multa, con una cuota diaria de 2 euros cada una, con el apercibimiento de que, si no satisfacen voluntariamente, o por vía de apremio, la multa impuesta, quedarán sujetas a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al abono de las costas de este juicio. Y condeno a doña Josefina Díez Álvarez y doña María Inmaculada Díez Álvarez a indemnizar a “El Corte Inglés” con 6,95 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Madrid. Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Josefina Díez Álvarez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.836/18)

